

5 RAZONES

PARA APROVECHAR EL “MES DEL TESTAMENTO”

En septiembre se lleva a cabo cada año la campaña “**Septiembre, Mes del Testamento**”, una iniciativa conjunta de la Secretaría de Gobernación, los gobiernos locales y el notariado mexicano enfocada a promover la cultura testamentaria en el país.

¿QUÉ ES EL TESTAMENTO?

El testamento público abierto es la única forma legal para designar a las personas que a tu fallecimiento serán dueños de tus bienes y propiedades, convirtiéndose así en los legítimos herederos de su patrimonio. Para otorgarlo debes acudir a un notario público.

REDUCCIÓN DE PRECIOS

Durante septiembre los notarios de todo el país dan asesoría gratuita, reducen sus honorarios hasta un **50%** y amplían sus horarios de atención. Otorgar testamento no es caro, pregunta en el Colegio de Notarios de tu estado el costo del mismo.

ES MUY SENCILLO

Solamente tienes que acudir al notario, **no hay necesidad de listar o relacionar todos los bienes que tienes**, ni presentar documentación que acredite su propiedad. La información que tienes que proporcionar al notario es: nombre del testador y sus datos generales, identificación oficial y CURP.

PROTECCIÓN A TUS HIJOS

El testamento es el medio apropiado por el cual los padres pueden designar un **tutor** para sus hijos menores de edad para que, en caso de que ambos padres mueran, tenga el cuidado y guarda de su persona y bienes.

AHORRO ECONÓMICO

El testamento facilita el proceso de sucesión, ya que de no existir testamento se deberá tramitar la sucesión a través de un proceso judicial en el que un juez determinará quiénes son los herederos y en qué porcentaje recibirán los bienes. En algunos casos, si se cumplen con los requisitos establecidos por la ley, la sucesión intestamentaria puede tramitarse ante notario público.

TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA

Hacer testamento no significa que alguien va a morir, es más bien un acto de **responsabilidad** para mantener la armonía y seguridad de la familia y evitar posibles conflictos legales a tu muerte.

RECUERDA QUE:

- Nadie puede otorgar un testamento en tu nombre y no podrás hacerlo si por enfermedad o accidente pierdes tus facultades mentales o la conciencia
- El testamento es atemporal, es decir, se refiere a los bienes, derechos, acciones y posesiones del testador al momento de su muerte
- Puedes otorgar un nuevo testamento en cualquier momento que desees

<http://mesdeltestamento.com>



Colegio Nacional del Notariado Mexicano

Twitter: @notariadomex

01 (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525-6415 y 5525-6254

E-mail: colegionacional@notariadomexicano.org.mx

Para mayor información de prensa contacta a:

Rosa María Luebbert

rossy@quadrant.com.mx

¡No lo dejes pasar! Otorga testamento este septiembre